

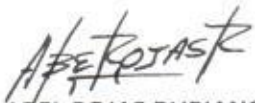
Manizales, Noviembre 09 de 2017.

Ingeniero
SERGIO HUMBERTO LOPERA P.
Jefe de Operación y Mantenimiento.
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Manizales.

REF: EMERGENCIA NO. 00323 DE 2017

Con relación a la Solicitud formulada, mediante oficio del 7 de Noviembre de 2017 y analizando las circunstancias presentadas en la Conducción, me permito aceptar la Adición a la Emergencia de la Referencia.

Cordialmente,



ABEL ROJAS RUBIANO
Ingeniero Zona Oriente.
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

EMPOCALDAS A.S. E.SP.
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
SECCIONAL LA DORADA - CALDAS -



CONTRATO EMERGENCIA No.: 00323 DE OCTUBRE 30 DE 2017	ACTA No.:
OBJETO: EMERGENCIA PARA EL ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE ORUGAS Y COMPRA DE MATERIALES VARIOS Y OTROS EQUIPOS, PARA INTERVENIR, REPARAR LA CONDUCCIÓN EXISTENTE EN TUBERÍA DE 24", TIPO AMERICAM PIPE, LOCALIZADA SOBRE EL RIO YEGUAS SECTOR HACIENDA GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.-	FECHA INICIACIÓN: NOVIEMBRE 03 DE 2017
CONTRATISTA: JORGE IVAN SANCHEZ ZULUAGA	FECHA VENCIMIENTO: NOVIEMBRE 17 DE 2017
	VALOR CONTRATO: \$ 11.618.015
	VALOR ADICION No. 1: \$ 1.177.502
	VALOR TOTAL: \$ 12.795.517
	SUPERVISIÓN: ABEL ROJAS RUBIANO
	FECHA: NOVIEMBRE 08 DE 2017

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES CONTRACTUAL			CONDICIONES ADICIONALES			CONDICIONES FINALES	
			CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	
1.-	ALQUILER DE MAQUINARIA									
	Camioneta con tiro para transporte de equipo de soldadura y otros equipos.	Día	3,00	190.000	570.000,0	1,58	300.200,0	4,6	870.200,0	
	Pulidora Industrial	Día	1,00	60.000	60.000,0	1,00	60.000,0	2,0	120.000,0	
	Equipo de Soldadura	Día	1,00	170.000	170.000,0	1,00	170.000,0	2,0	340.000,0	
	Extensión Eléctrica de Longitud 50 metros	Día	1,00	60.000	60.000,0	1,00	60.000,0	2,0	120.000,0	
	Retroexcavadora de Oruga para trabajos de Dragados, Desvíos, y llenos etc.	Horas	32,00	180.000	5.760.000,0	0,00	0,0	32,0	5.760.000,0	
	Transporte de Retroexcavadora, incluye vehículo acompañante para traslado al sitio a intervenir.	Viajes	2,00	700.000	1.400.000,0	0,00	0,0	2,0	1.400.000,0	
	Diferencial de 1 tonelada	Día	1,00	60.000	60.000,0	1,00	60.000,0	2,0	120.000,0	
2.-	COMPRA DE MATERIALES									
	Soldadura 6011 x 1/8"	Kgs	5,00	11.000	55.000,0	5,00	55.000,0	10,0	110.000,0	
	Disco para pulidora de 9" para corte y pulir	Und	4,00	12.000	48.000,0	4,00	48.000,0	8,0	96.000,0	
	Rollo de Cinta Alisante Scotch 33	Rollo	5,00	13.500	67.500,0	0,00	0,0	5,0	67.500,0	
	Varilla lisa de 1/2"	Und	1,00	15.600	15.600,0	0,00	0,0	1,0	15.600,0	
	Cepillo de Acero con mango (grata)	Und	1,00	6.000	6.000,0	1,00	6.000,0	2,0	12.000,0	
	Cinturon de Cierre de 24"	Und	1,00	400.000	400.000,0	0,00	0,0	1,0	400.000,0	
	Combustible (A.C.P.M, Gasolina)	Gbal	1,00	90.000	90.000,0	1,00	90.000,0	2,0	180.000,0	
	Rollo Bolsa plástica	Kilo	1,00	60.000	60.000,0	0,00	0,0	1,0	60.000,0	
	Vidrios para carreta No. 10 (2 Und) Blanco (2 Und), Cemento, Alambre Galvanizado	Und	1,00	50.000	50.000,0	1,00	50.000,0	2,0	100.000,0	
					8.872.100,00		899.200,0		9.771.300,0	

CONTRATUAL	ADICIÓN	VR. FINAL
8.872.100	899.200	9.771.300
1.774.420	179.840	1.954.260
443.605	44.960	488.565
443.605	44.960	488.565
11.533.730	1.168.960	12.702.690
84.285	8.542	92.827
11.618.015	1.177.502	12.795.517

Abel Rojas

COSTO DIRECTO	
ADMINISTRACION %	20
IMPREVISTOS %	5
UTILIDADES %	5
SUMA ANTES IVA	19
I. V. A.	%
TOTALES	

Manizales, Noviembre 07 de 2017

Señores

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Ciudad

Ref.: RESOLUCION No. 00323 CUYO OBJETO ES: "EMERGENCIA PARA EL ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE ORUGAS Y COMPRA DE MATERIALES VARIOS Y ALQUILER DE OTROS EQUIPOS PARA INTERVENIR, REPARAR, LA CONDUCCIÓN EXISTENTE EN TUBERIA DE 24" TIPO AMERICAM PIPE, LOCALIZADA SOBRE EL RIO YEGUAS SECTOR HACIENDA GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS."

Por medio de la presente solicito una adición en valor del contrato de la referencia, debido a que se requiere ejecutar mayor cantidad de obra debido a un daño que se encontró en la red, el cual no estaba contemplado en el presupuesto.

Cordialmente

Proponente:	JORGE IVAN SANCHEZ ZULUAGA
Profesión:	INGENIERO CIVIL
C. C. No.	10.279.335 de Manizales
Dirección de correo	Calle 38 No. 32 – 57 APTO. 204 La Estación
Dirección electrónica	joisanchez@hotmail.com
Celular	3146454182
Ciudad	Manizales



JORGE IVAN SANCHEZ ZULUAGA

Ingeniero Civil

MEMORANDO

OM-2017-II-00009126

Manizales, 15 de Noviembre de 2017

PARA: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
DE: DEPTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
ASUNTO: ENVIO PERFECCIONAMIENTO ADICION NO.1 A AL RESOLUCION 323
DEL 2017 EMERGENCIA DORADA

Para su custodia, reporte a los diferentes entes de control anexo la siguiente documentación correspondiente a la resolución No. 323 emergencia en la Dorada.

- 1) RP 1146
- 2) Original Adición No.1
- 3) Notificación supervisión
- 4) CDP 1017
- 5) Oficio entrega documentos del ingeniero Jorge Iván
- 6) Originales Garantías con su respectiva aprobación
- 7) Recibo original Pago estampillas PIN No. 3124
- 8) Oficio supervisor visto bueno adición
- 9) Oficio de solicitud contratista

Atentamente,
~~Reservado Para Firma Mecánica~~
SERGIO HÚMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto Operación y Mantenimiento

Anexo:
Copia: ABEL ROJAS RUBIANO

Proyectó: Sergio Humberto Lopera Proaños



Handwritten signature and date: 15-11-17.

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 01017

EXPEDICION DEL CDP: 2017/10/23
SECCIONAL MANIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO
OBJETO: ATENCION EMERGENCIAS EN LAS DIFERENTES SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.
P.

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO







CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2017 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
220211	Atencion a Emergencias	65,000,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		65,000,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto

CLIENTE

RECIBO DE PAGO						
 EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - EMPOCALDAS 8908032399			AÑO	MES	DIA	
	Fecha Liquidacion		2017	11	10	
	Fecha Pago		2017	11	14	
	PIN		2017000000003124			
N° CONTRATO	ADICION 1 RESOLUCION 323	N° CDP	101			
CONTRIBUYENTE						
RAZON SOCIAL				T.D	N° Documento	
JORGE IVAN SANCHEZ ZULUAGA				C.C.	10279335	
OBJETO DEL CONTRATO						
ADICIÓN 1 RESOLUCIÓN 323 OBRA DE MAS A LA EMERGENCIA PARA EL ALQUILER DE RETROEXCADADORA DE ORUGAS Y COMPRA DE MATERIALES Y OTROS EQUIPOS EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA						
BASE DE LIQUIDACIÓN						
	Valor Contrato	Iva	Valor Iva	Base Liquidacion		
1	\$93.502	19%	\$8.542	\$44.960		
2	\$1.124.000	00%	\$0	\$1.124.000		
Total	\$1.177.502		\$8.542	\$1.168.960		
ESTAMPILLA PRODESARROLLO					\$23.000	
 (415)0000000014614(8020)2017100003124(3900)0000023000(96)20171114		BANCO DE OCCIDENTE 68998 512 RECAUDO CODIGO BARRAS *****6977 14:47:08 2017/11/10 Normal 061 14614 23,000.00 D 24561245 23,000.00 EF			Referencial : 2017100003124 Referencial 2 : Espacio Timbre Banco	
ESTAMPILLA PROADULTOMAYOR					\$35.000	
 (415)0000000018989(8020)2017400003124(3900)0000035000(96)20171114		BANCO DE OCCIDENTE 68998 512 RECAUDO CODIGO BARRAS *****1925 14:47:52 2017/11/10 Normal 061 14614 35,000.00 D 24561997 35,000.00 EF			Referencial : 2017400003124 Referencial 2 : "COPIA" Espacio Timbre Banco	
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD					\$12.000	
 (415)0000000014613(8020)2017300003124(3900)0000012000(96)20171114		BANCO DE OCCIDENTE 68998 512 RECAUDO CODIGO BARRAS *****5018 14:48:22 2017/11/10 Normal 061 14613 12,000.00 D 24562803 12,000.00 EF			Referencial : 2017300003124 Referencial 2 : "COPIA" Espacio Timbre Banco	
ESTAMPILLA PROHOSPITAL DPTAL SANTA SOFIA DE CALDAS					\$ 12.000	
 (415)0000000014615(8020)2017200003124(3900)0000012000(96)20171114		BANCO DE OCCIDENTE 68998 518 RECAUDO CODIGO BARRAS *****7523 14:48:51 2017/11/10 Normal 061 14615 12,000.00 D 24563354 12,000.00 EF			Referencial : 2017200003124 Referencial 2 : Espacio Timbre Banco	
Liquidado Por:					BEATRIZ ELENA ARISTIZABAL VELANDIA	
PAGO TOTAL					\$ 82.000	
INFORMACIÓN DE FORMA DE PAGO						
Entidades Financieras			Pagos Seguros en Línea			
 Pagos en efectivo o con cheque girado a nombre de DEPARTAMENTO DE CALDAS Nit 890.801.052-1, por el valor total del recibo.			 Débito automático de su cuenta Corriente o de Ahorros, a través del link en la página www.gobernaciondecaldas.gov.co . Pestaña Estampillas Departamentales			
IMPORTANTE: Este recibo contiene código de barras. Para una correcta lectura se debe imprimir en una impresora LASER. Después de hacer su pago, dirigirse con el soporte a la Entidad correspondiente para la asignación de sus estampillas.						

RECIBO PAGO PIN



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS
DE CALDAS - EMPOCALDAS

FECHA	AÑO	MES	DIA
	2017	11	10
PIN	20170000000003124		
N° CONTRATO	ADICION 1 RESOLUCION 323	N° CDP	101



CONTRIBUYENTE

Razon Social	T.D	N° Documento
JORGE IVAN SANCHEZ ZULUAGA	C.C.	10279335

OBJETO DEL CONTRATO

ADICIÓN 1 RESOLUCIÓN 323 OBRA DE MAS A LA EMERGENCIA PARA EL ALQUILER DE RETROEXCADADORA DE ORUGAS Y COMPRA DE MATERIALES Y OTROS EQUIPOS EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA

VALOR DEL CONTRATO	\$1.177.502
BASE DE LIQUIDACION	\$1.168.960
IVA	\$8.542

ESTAMPILLA PROHOSPITAL DPTAL SANTA SOFIA DE CALDAS	\$12.000	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	\$12.000
N° 16836		N° 58577	
			

ESTAMPILLA PRODESARROLLO	\$23.000	ESTAMPILLA PROADULTOMAYOR	\$35.000
N° 110553		N° 40100519	

PAGO TOTAL			\$82.000
Liquidado Por:			BEATRIZ ELENA ARISTIZABAL VELANDIA

Manizales, Noviembre 10 de 2017

Señores

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Ciudad

Ref.: RESOLUCION No. 00323 CUYO OBJETO ES: "EMERGENCIA PARA EL ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE ORUGAS Y COMPRA DE MATERIALES VARIOS Y ALQUILER DE OTROS EQUIPOS PARA INTERVENIR, REPARAR, LA CONDUCCIÓN EXISTENTE EN TUBERIA DE 24" TIPO AMERICAM PIPE, LOCALIZADA SOBRE EL RIO YEGUAS SECTOR HACIENDA GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS."

Por medio de la presente hago entrega de los siguientes documentos para la legalización la Adición N° 01 del Contrato de la referencia, así:

- Original Estampilla Prodesarrollo
- Original Estampilla Proadulto Mayor
- Original Estampilla Prouniversidad
- Original Estampilla Hospital Dptal Santa Sofia de Caldas.
- Original Póliza Cumplimiento
- Original Póliza de Responsabilidad Civil

Cordialmente

Proponente:

Profesión:

C. C. No.

Dirección de correo

Dirección electrónica

Celular

Ciudad

JORGE IVAN SANCHEZ ZULUAGA

INGENIERO CIVIL

10.279.335 de Manizales

Calle 38 No. 32 – 57 APTO. 204 La Estación

joisanchez@hotmail.com

3146454182

Manizales



JORGE IVAN SANCHEZ ZULUAGA

Ingeniero Civil

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS



ADICION 1 RESOLUCION DE EMERGEN 323 DE 2017

OBJETO EMERGENCIA PARA EL ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE ORUGAS Y COMPRA DE MATERIALES VARIOS Y OTROS EQUIPOS, INTERVENIR, REPARAR LA CONDUCCIÓN EXISTENTE EN TUBERIA DE 24" TIPO AMERICAN PIPE, LOCALIZADA SOBRE EL RIO YEGUAS SECTOR HACIENDA GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO LA DORADA CALDAS.

MUNICIPIO LA DORADA CALDAS
VALOR \$12.795.517
CONTRATISTA JORGE IVAN SANCHEZ
CC 10.279.335

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. GU065296
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No RO010477
COMPAÑIA DE SEGUROS ASEGURADORA DE FIANZAS SA

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SI	30-oct-17	31-mar-18	\$ 3.838.655,10
PAGOS SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	SI	30-oct-17	14-dic-20	\$ 2.559.103,40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		30-oct-17	30-oct-22	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SI	30-oct-17	14-dic-22	\$ 2.559.103,40
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	30-oct-17	31-mar-18	\$ 3.838.655,10

REQUISITOS LEGALIZACION **CUMPLE**
 ESTAMPILLA PRODESARROLLO SI
 ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD SI
 ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA SI
 ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR SI
 CLAUSULAS EXORBITANTES NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA ADICIÓN 1 EMERGENCIA N° 323 DE 2017 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

11 4 NOV 2017

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
 Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
 Secretario General

CAROLINA GALLEGU GONZALEZ



CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions NIT: 860.070.374-9

POLIZA DE SEGUO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CONTRATO

POLIZA CERTIFICADO 16 RO010477 16 RO018019

Página 1

SUCURSAL: 16 MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 14 11 2017

Table with fields: TOMADOR (SANCHEZ ZULUAGA JORGE IVAN), DIRECCION (CL 38 NRO 32 57 AP 204), E-MAIL (joisanchez@hotmail.com), ASEGURADO (SANCHEZ ZULUAGA JORGE IVAN), BENEFICIARIO (TERCEROS AFECTADOS), C.C. O NIT, CIUDAD, TEL.

Table with columns: VIGENCIA (DD MM AAAA DESDE, DD MM AAAA HASTA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACION, NUEVA)

Table with columns: INTERMEDIARIO (%PART, NOMBRE), COASEGURO (%), PRIMA (PRIMA, VALOR ASEGURADO, TRM, MONEDA, VALORES)

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (% Minimo)

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COBERTURA TOTAL DE LA POLIZA ES CONTADA A PARTIR DEL 30 DE OCTUBRE DE 2017...

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ADICION NRO.1 DE FECHA 09/11/2017 REALIZADA A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SE ADICIONA LA SUMA DE \$ 1.177.502 QUEDANDO COMO NUEVO VALOR EN \$12.795.517.

OBJETO DEL SEGUO: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FISICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO...

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS. LA COMPAÑÍA NO PROPORCIONARÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA...

RES. DIAN NO 31000004593 08/07/16 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG. 0010520 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6911



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA Firma Autorizada: [Signature]

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

confianza.com.co

Tue, 14 Nov 2017 09:30:29



CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions NIT 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CONTRATO

Página 2 PÓLIZA 16 RO010477 CERTIFICADO 16 RO018019

SUCURSAL: 16, MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Modificación FECHA DD MM AAAA 14 11 2017

Table with fields: TOMADOR (SANCHEZ ZULUAGA JORGE IVAN), DIRECCIÓN (CL 38 NRO 32 57 AP 204), ASEGURADO (SANCHEZ ZULUAGA JORGE IVAN), BENEFICIARIO (TERCEROS AFECTADOS), C.C. O NIT, CIUDAD, TEL.

Table with columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA)

Table with columns: INTERMEDIARIO (%PART, NOMBRE), COASEGURO (COMPANIA, %), PRIMA (PRIMA, VALOR ASEGURADO, TRM, MONEDA, VALORES)

**ASEGURADO ADICIONAL: EMPICALDAS S.A. E.S.P. NIT.890.803.239

NOTAS: 1. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE OTORGAN LOS AMPAROS DE DAÑO MORAL Y LUCRO CESANTE EN EL ENTENDIDO QUE SOLO PROCEDEN SI EXISTE UN DAÑO FISICO. 2. LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.

CLAUSULA DE GARANTIA: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A GUARDAR TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA EVITAR ACCIDENTES TALES COMO CERRAMIENTOS, AVISOS, DELIMITACIÓN, SEÑALIZACIÓN DEL PREDIO DONDE SE VA A DESARROLLAR EL OBJETO DEL CONTRATO.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS. LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

RES DIAN NO 31000009459/06/07/16 NUMERACION HABILITADA DEL SEG. 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG. 0016520 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 8511

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO



CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions NIT. 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

POLIZA 16 GU065296 CERTIFICADO 16 GU098686

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 14 11 2017

Table with fields: TOMADOR/GARANTIZADO: SANCHEZ ZULUAGA JORGE IVAN, DIRECCION: CL 38 NRO 32 57 AP 204, ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P., BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Table with columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACION, NUEVA)

Table with columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA (TRM, MONEDA, VALORES)

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COBERTURA TOTAL DE LA POLIZA ES CONTADA A PARTIR DEL 30 DE OCTUBRE DE 2017, FECHA DE LA RESOLUCION DE LA EMERGENCIA, QUEDANDO CORRECTAMENTE: AMPARO VIGENCIA CUMPLIMIENTO DESDE 30/10/2017 HASTA 31/03/2018

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA SU VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ADICION NRO.1 DE FECHA 09/11/2017 REALIZADA A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SE ADICIONA LA SUMA DE \$ 1.177.502 QUEDANDO COMO NUEVO VALOR EN \$12.795.517.

OBJETO DE LA GARANTIA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONTENIDAS EN LA RESOLUCION No. 00323 DE FECHA 30/10/2017 CELEBRADO POR LAS PARTES, POR LA CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS (PRESUPUESTOS PARA EMERGENCIA PARA EL ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE URUGAS Y COMPRA DE MATERIALES VARIOS Y ALQUILER DE OTROS EQUIPO PARA INTERVENIR, REPARAR LA CONDUCCION EXISTENTE EN TUBERIA DE 24" TIPO AMERICAM PIPE, LOCALIZADA SOBRE EL RIO YEGUAS SECTOR HACIENDA GUADALUPE, MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS)

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION... LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL...

RES. DIAN NO 31000094563 060716 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG. 0050429 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA Firma Autorizada

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO



CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions

NIT. 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

POLIZA CERTIFICADO 16 GU065296 16 GU089686

Página 2

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 14 11 2017

Table with 2 columns: Field (TOMADOR/GARANTIZADO, DIRECCION, E-MAIL, ASEGURADO, etc.) and Value (SANCHEZ ZULUAGA JORGE IVAN, CL 38 NRO 32 57 AP 204, joisanchez@hotmail.com, EMPOCALDAS S.A. E.S.P., etc.)

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACION, NUEVA)

Table with 3 main columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA. Includes sub-columns for %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, %, PRIMA, VALOR ASEGURADO, TRM, MONEDA, VALORES.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA SU VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE...

**** LEASE EN CALIDAD DE LOS BIENES: CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION... LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL...

RES. DIAN NO 310000094083 06/07/16 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG. 0080429 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA Firma Autorizada

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO



CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions NIT. 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

POLIZA CERTIFICADO 16 GU065296 16 GU089655

CODIGO REFERENCIA PAGO: 1660089655

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 10 11 2017

Table with fields: TOMADOR/GARANTIZADO: SANCHEZ ZULUAGA JORGE IVAN, DIRECCION: CL 38 NRO 32 57 AP 204, E-MAIL: jolsanchez@hotmail.com, ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P., DIRECCION: CR 23 75 82 MILAN, BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P., DIRECCION: CR 23 75 82 MILAN

Table with columns: VIGENCIA (DESDE, HASTA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACION, NUEVA)

Table with columns: INTERMEDIARIO (%PART, NOMBRE), COASEGURO (COMPANIA, %, PRIMA, VALOR ASEGURADO), PRIMA (TRM, MONEDA, VALORES)

Table with columns: AMPAROS (CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, PAGO SALARIOS, ESTABILIDAD DE LA OBRA, CALIDAD DE LOS BIENES), VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (% Minimo)

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ADICION NRO.1 DE FECHA 09/11/2017 REALIZADA A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SE ADICIONA LA SUMA DE \$ 1.177.502 QUEDANDO COMO NUEVO VALOR EN \$12.795.517.

OBJETO DE LA GARANTIA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONTENIDAS EN LA RESOLUCION No. 00323 DE FECHA 30/10/2017 CELEBRADO POR LAS PARTES, POR LA CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS (PRESUPUESTOS PARA EMERGENCIA PARA EL ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE URUGAS Y COMPRA DE MATERIALES VARIOS Y ALQUILER DE OTROS EQUIPO PARA INTERVENIR, REPARAR LA CONDUCCION EXISTENTE EN TUBERIA DE 24" TIPO AMERICAM PIPE, LOCALIZADA SOBRE EL RIO YEGUAS SECTOR HACIENDA GUADALUPE, MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS)

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA SU VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

**** LEASE EN CALIDAD DE LOS BIENES: CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.

Nota: las vigencias deben amparar a partir del 30-10-17 como la emergencia 323/2017.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION... LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL... CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES...

RES DIAN NO 31000094503-050716 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEQ 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEQ 0080426 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR (Signature) COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA Firma Autorizada

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Modificación FECHA DD MM AAAA 10 11 2017

TOMADOR: SANCHEZ ZULUAGA JORGE IVAN
DIRECCIÓN: CL 38 NRO 32 57 AP 204 C.C. O NIT: 10279335 0
E-MAIL: joisanchez@hotmail.com CIUDAD: MANIZALES
ASEGURADO: SANCHEZ ZULUAGA JORGE IVAN TELÉFONO: 8802331
DIRECCIÓN: CL 38 NRO 32 57 AP 204 C.C. O NIT: 10279335 0
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS CIUDAD: MANIZALES TEL. 8802331
DIRECCIÓN: 0 C.C. O NIT: 082740

VIGENCIA CIUDAD: 0 TEL. 0
DD MM AAAA DESDE 09 11 2017 HASTA DD MM AAAA 31 03 2018
VALOR ASEGURADO EN PESOS
ANTERIOR 3,485,405.40 ESTA MODIFICACION 353,249.70 NUEVA 3,838,655.10

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LTDA ASES					PRIMA	PESOS	0.00
						GAST. EXPED.	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	0.00
						TOTAL		0.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	09-11-2017	31-03-2018	3,485,405.40	3,838,655.10	0.00	10.00	200,000.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento	09-11-2017	31-03-2018	3,485,405.40	3,838,655.10	0.00	10.00	200,000.00
Daño Moral - Vigencia	09-11-2017	31-03-2018	3,485,405.40	3,485,405.40	0.00	10.00	200,000.00
Daño Moral - Evento	09-11-2017	31-03-2018	3,485,405.40	3,485,405.40	0.00	10.00	200,000.00
Lucro Cesante - Vigencia	09-11-2017	31-03-2018	3,485,405.40	3,485,405.40	0.00	10.00	200,000.00
Lucro Cesante - Evento	09-11-2017	31-03-2018	3,485,405.40	3,485,405.40	0.00	10.00	200,000.00
Gastos Judiciales de Defensa / vigencia	09-11-2017	31-03-2018	3,485,405.40	3,485,405.40	0.00	10.00	200,000.00
Gastos Judiciales Defensa / Evento	09-11-2017	31-03-2018	3,485,405.40	3,485,405.40	0.00	10.00	200,000.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ADICION NRO.1 DE FECHA 09/11/2017 REALIZADA A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SE ADICIONA LA SUMA DE \$ 1.177.502 QUEDANDO COMO NUEVO VALOR EN \$12.795.517.

OBJETO DEL SEGURO: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE RESOLUCION No. 00323 DE FECHA 30/10/2017 CELEBRADO POR LAS PARTES, POR LA CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS (PRESUPUESTOS PARA EMERGENCIA PARA EL ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE URUGAS Y COMPRA DE MATERIALES VARIOS Y ALQUILER DE OTROS EQUIPO PARA INTERVENIR, REPARAR LA CONDUCCION EXISTENTE EN TUBERIA DE 24" TIPO AMERICAM PIPE, LOCALIZADA SOBRE EL RIO YEGUAS SECTOR HACIENDA GUADALUPE, MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS)

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA
****ASEGURADO ADICIONAL:** EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT.890.803.239

NOTAS:
1. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE OTORGAN LOS AMPAROS DE DAÑO MORAL Y LUCRO CESANTE EN EL ENTENDIDO QUE SOLO PROCEDEN SI EXISTE

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROPVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PERDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PERDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCION, PROHIBICION O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCION APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA PÓLIZA SE EXISTE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ÉLLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCAIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.
LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACERLA MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ÉLLA.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM COLOMBIA Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS.
"VER NOTA" EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 231211 DEL DECRETO 2565 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE. SI ESTANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 231214 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA DE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
DOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y A-REGIMEN CONTRIBUYENTES DE RETENCION RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.D. ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA REPRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS POR MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

RES. DIAN NO 31000094163 06/07/16 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0018520 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA
Firma Autorizada

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

BUFO-1041 TOMADOR (415)770998911901(8020)



CONFIANZA

Swiss Re
Corporate Solutions
NIT. 860.070.374-9

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL
DERIVADA DE CONTRATO**

PÓLIZA 16 RO010477
CERTIFICADO 16 RO018017

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Modificación FECHA: DD MM AAAA 10 11 2017

TOMADOR:	SANCHEZ ZULUAGA JORGE IVAN		C.C. O NIT:	10279335	0
DIRECCIÓN:	CL 38 NRO 32 57 AP 204		CIUDAD:	MANIZALES	
E-MAIL:	joisanchez@hotmail.com		TELÉFONO:	8802331	
ASEGURADO:	SANCHEZ ZULUAGA JORGE IVAN		C.C. O NIT:	10279335	0
DIRECCIÓN:	CL 38 NRO 32 57 AP 204		CIUDAD:	MANIZALES	TEL. 8802331
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0		CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 09 11 2017	HASTA 31 03 2018	3,485,405.40	353,249.70	3,838,655.10

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LTDA ASES					PRIMA	PESOS	0.00
						GAST. EXPED.	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	0.00
						TOTAL		0.00

UN DAÑO FÍSICO.
2. LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.

CLAUSULA DE GARANTIA: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A GUARDAR TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA EVITAR ACCIDENTES TALES COMO CERRAMIENTOS, AVISOS, DELIMITACIÓN, SEÑALIZACIÓN DEL PREDIO DONDE SE VA A DESARROLLAR EL OBJETO DEL CONTRATO.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROPORCIONA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACERLO MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE DONDE DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAÍS.

“VER NOTA” EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2595 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-VIA REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

RES. DIAN NO 31000004593 06/07/16 AUTORIZACIÓN AUTORIZADA DEL SEG. 0000001 AL 100000 NUMERACIÓN HABILITADA DEL SEG. 0016520 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

COMPANIA ASEGURADORA
DE FIANZAS S.A.
CONFIANZA
Firma Autorizada

39-FO-10-01 TOMADOR



(415)7708999911901(8020)

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

 <p>F-AG-06 Versión 3 Septiembre 2016</p>	<p>EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA</p> <hr/> <p>COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA</p>
--	--

ADICION NO. 1

Consecutivo: _____ Fecha : 9 DE NOVIEMBRE DEL 2017 ✓

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento ✓
DE: Gerente

ASUNTO: **ADICION NO. 1** Declaratoria de Emergencia resolución 00323 ✓
del 2017

Adjunto la Resolución Número No. 00323 con fecha 30 de octubre del 2017 por la cual ✓
se declara emergencia en el Municipio de La Dorada, Caldas.

La emergencia será atendida por el Contratista ingeniero JORGE IVAN SANCHEZ ✓
ZULUAGA identificado con cédula No 10.279.335 con la tarjeta profesional No. 17202-
61194 CLD

Interventor designado: ABEL ROJAS RUBIANO INGENIERO DE ZONA. ✓

Breve descripción de las obras a realizar: OBRA DE MAS A LA EMERGENCIA PARA EL
ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE ORUGAS Y COMPRA DE MATERIALES
VARIOS Y OTROS EQUIPOS, PARA INTERVENIR, REPARAR LA CONDUCCIÓN
EXISTENTE EN TUBERÍA DE 24", TIPO AMERICAN PIPE, LOCALIZADA SOBRE EL
RIO YEGUAS SECTOR HACIENDA GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DE LA
DORADA,CALDAS

Debido a que se presentó una nueva fisura en el tubo hubo necesidad de realizar más
actividades en los siguientes ítems, Camioneta con tiro para transporte de equipo de
soldadura y otros equipos, Pulidora Industrial, Equipo de Soldadura, Extensión Eléctrica
de Longitud 50 metros, Retroexcavadora de Oruga para trabajos de Dragados, Desvíos,
y llenos etc., Diferencial de 1 tonelada, Soldadura 6011 x 1/8", Disco para pulidora de 9"
para corte y pulir, Cepillo de Acero con mango (grata), Cepillo de Acero con mango (grata)



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Valor Inicial estimado: \$11.618.015

Valor Adición No.1 \$1.177.502

Total \$12.795.517

Plazo: no requiere de tiempo adicional

En el Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A E.S.P en su **TÍTULO VIII PERFECCIONAMIENTO, GARANTÍAS Y ADICIONES DE LOS CONTRATOS Artículo 61: Modificación del contrato.** PARÁGRAFO 2. En caso de emergencias, no aplica lo establecido en el literal b del presente artículo en lo referente al valor del contrato, pudiéndose adicionar éste en la cuantía necesaria hasta tanto se supere la emergencia. En caso de adición, se deberá informar a la Junta Directiva

Para la presente adición se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal Números 1017 del 23 de octubre del 2017 .Por lo anterior descrito se hace necesaria la adición en valor con el fin de cumplir con la obra.

El contratista deberá actualizar las garantías en este valor y pago de las respectivas estampillas.

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

EMPOCALDAS A.S. E.SP.							
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS							
SECCIONAL LA DORADA - CALDAS -							
CONTRATO EMERGENCIA No: 00323 DE OCTUBRE 30 DE 2017		ACTA No.:			FECHA CORTE:		
OBJETO: EMERGENCIA PARA EL ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE ORUGAS Y COMPRA DE MATERIALES VARIOS Y OTROS EQUIPOS, PARA INTERVENIR, REPARAR LA CONDUCCIÓN EXISTENTE EN TUBERÍA DE 24", TIPO AMERICAM PIPE, LOCALIZADA SOBRE EL RIO YEGUAS		FECHA INICIACIÓN: NOVIEMBRE 03 DE 2017			FECHA VENCIMIENTO: NOVIE. 17 DE 2017		
SECTOR HACIENDA GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.-		VALOR CONTRATO: \$ 11.618.015			VALOR CONTRATO + ADICIÓN:		
CONTRATISTA: JORGE IVAN SANCHEZ ZULUAGA		VALOR ADICION No. 1: \$ 1.177.502			PLAZO ADICIONAL:		
		VALOR TOTAL: \$ 12.795.517					
		SUPERVISION: ABEL ROJAS RUBIANO			FECHA: NOVIEMBRE 08 DE 2017		



COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES CONTRACTUAL			CONDICIONES ADICIONALES		CONDICIONES FINALES	
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. TOTAL
1.-	ALQUILER DE MAQUINARIA								
	Camioneta con tiro para transporte de equipo de soldadura y otros equipos.	Día	3,00	190.000	570.000,0	1,58	300.200,0	4,6	870.200,0
	Pulidora Industrial	Día	1,00	60.000	60.000,0	1,00	60.000,0	2,0	120.000,0
	Equipo de Soldadura	Día	1,00	170.000	170.000,0	1,00	170.000,0	2,0	340.000,0
	Extensión Eléctrica de Longitud 50 metros	Día	1,00	60.000	60.000,0	1,00	60.000,0	2,0	120.000,0
	Retroexcavadora de Oruga para trabajos de Dragados, Desvíos, y llenos etc.	Horas	32,00	180.000	5.760.000,0	0,00	0,0	32,0	5.760.000,0
	Transporte de Retroexcavadora, Incluye vehículo acompañante para traslado al sitio a intervenir.	Viajes	2,00	700.000	1.400.000,0	0,00	0,0	2,0	1.400.000,0
	Diferencial de 1 tonelada	Día	1,00	60.000	60.000,0	1,00	60.000,0	2,0	120.000,0
2.-	COMPRA DE MATERIALES				0,0		0,0	0,0	0,0
	Soldadura 6011 x 1/8"	Kgs	5,00	11.000	55.000,0	5,00	55.000,0	10,0	110.000,0
	Disco para pulidora de 9" para corte y pulir	Und	4,00	12.000	48.000,0	4,00	48.000,0	8,0	96.000,0
	Rollo de Cinta Aislante Scotch 33	Rollo	5,00	13.500	67.500,0	0,00	0,0	5,0	67.500,0
	Varilla lisa de 1/2"	Und	1,00	15.600	15.600,0	0,00	0,0	1,0	15.600,0
	Cepillo de Acero con mango (grata)	Und	1,00	6.000	6.000,0	1,00	6.000,0	2,0	12.000,0
	Cinturón de Cierre de 24"	Und	1,00	400.000	400.000,0	0,00	0,0	1,0	400.000,0
	Combustible (A.C.P.M, Gasolina)	Gbal	1,00	90.000	90.000,0	1,00	90.000,0	2,0	180.000,0
	Rollo Bolsa plástica	Kilo	1,00	60.000	60.000,0	0,00	0,0	1,0	60.000,0
	Vidrios para careta No. 10 (2 Und) Blanco (2 Und), Cemento, Alambre Galvanizado	Und	1,00	50.000	50.000,0	1,00	50.000,0	2,0	100.000,0
					8.872.100,0		899.200,0		9.771.300,0
				CONTRACTUAL			ADICIÓN		VR. FINAL
	COSTO DIRECTO			8.872.100			899.200		9.771.300
	ADMINISTRACION %	20		1.774.420			179.840		1.954.260
	IMPREVISTOS %	5		443.605			44.960		488.565
	UTILIDADES %	5		443.605			44.960		488.565
	SUMA ANTES IVA			11.533.730			1.168.960		12.702.690
	I. V. A. %	19		84.285			8.542		92.827

TOTALES			11.618.015	1.177.502					12.795.517

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

a) CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual a (5) meses.

b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual a cuarenta y cinco (45) días y tres (3) años más.

c) ESTABILIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual a cinco (5) meses.

E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia de cuarenta y cinco (45) días y dos (2) años más.

El contratista deberá cancelar las estampillas respectivas (Prodesarrollo 2%, Pro universidad 1%, Pro hospital Santa Sofía 1%, Pro adulto mayor 3%) en la tesorería de EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.

Gerente

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO 001146

FECHA DE EXPEDICION 2017/11/09
CERTIFICADO DISPON. NRO - 001017
COMPROMISO QUE AMPARA RESOLUCION N° 0323 OCT 30 DE 2017 ADICION 1 DECLARATORIA DE EMERGENCI
A MUNICIPIO DE LA DORADA
BENEFICIARIO SANCHEZ ZULUAGA JORGE IVAN
C.C NRO 10279335

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
220211	Atencion a Emergencias	1,177,502
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		1,177,502


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS

Handwritten notes:
11/10/2017
9:30 AM

NOTIFICACION SUPERVISION ADICION RESOLUCION 323 DECLARACION EMERGENCIA EN LA DORADA



Asunto
De <sergio.lopera@empocaldas.com.co>
Destinatario abel.rojas <abel.rojas@empocaldas.com.co>
Fecha 2017-11-10 07:35

Adjunto remito RP 1146 y Adición No.1 resolución 323 del 2017 declara emergencia en la Dorada es de advertir que el contratista deberá realizar la ampliación de la garantías y escampillas respectivas en valor



SERGIO HUMERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Carrera 23 No. 75-82 Tel. 8867080
Manizales